



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 MAR 2016

RES. DECECO N° 107.16

Expte. N° 6071/16

VISTO: La solicitud de la Directora de Posgrados y Recursos Propios Sra. María Eugenia Ladrón de Guevara y el informe presentado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello por medio del cual autoriza la liquidación y el pago de horas extras realizadas y a realizar los días Sábados, desde el día 27 de Febrero y hasta el 24 de Setiembre de 2016 inclusive, al Sr. PABLO FEDERICO VERA, D.N.I. N° 25.993.925, para realizar tareas de apoyo en la Dirección de Posgrado de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que el Sr. Pablo Federico Vera se desempeña en esta Unidad Académica, cumpliendo funciones en el Cargo Categoría 07 de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, para el Sector Maestranza de esta Facultad.

Que los días Sábados, el Sr. Vera viene desempeñando tareas de apoyo, limpieza y mantenimiento del edificio, aulas y baños, custodia y resguardo de bienes y del edificio y tareas varias encomendadas por sus superiores en la Dirección de Posgrado, desde el día 27 de Febrero del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 02 vta., por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta seis (06) horas extras realizadas y a realizar durante los días Sábados, al Sr. PABLO FEDERICO VERA, D.N.I. N° 25.993.925, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el día 27 de Febrero y hasta el 24 de Setiembre de 2016 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios del área de la Dirección de Posgrados de esta Facultad.

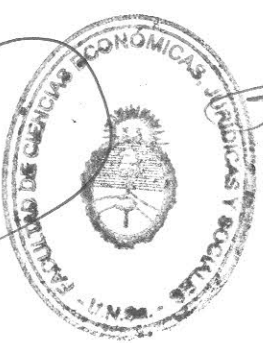
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla el mencionado agente, serán certificadas por la Directora de Posgrados y Recursos Propios, Sra. María Eugenia Ladrón de Guevara.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa